

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 303 RAD. 2021-00055
Santiago de Cali, Febrero Veintiséis (26) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Solicita el apoderado judicial de la parte actora se autorice el retiro de la demanda, como quiera que es procedente la anterior petición, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro del trámite de APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN instaurada por SCOTIABANK COLPATRIA S. A. contra DIEGO FERNANDO COLLAZOS RAMIREZ.

SEGUNDO: Archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

